

VISTO la necesidad de designar a la Profesora Débora Andrea CAVALLONE MARCOS (D.N.I. N° 31.580.334) en el cargo de Ayudante de primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el en el Departamento de Ciencias de la Educación, (5-51), de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que la Prof. CAVALLONE MARCOS, se desempeña en las asignaturas: en la asignatura Práctica de la Educación Especial (Cód. 6610) del Profesorado en Educación Especial, con extensión a Taller de Trabajo Interdisciplinario I (Cód. 6604), del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, preferentemente con Práctica en Educación Inclusiva, del Departamento consignado.

Que se requiere, además, la participación de la mencionada docente, en la asignatura Planeamiento Institucional (Códos. 6578 y 6599).

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente U.N.R.C. N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, corresponde que designación solicitada se efectúe en carácter de docente suplente por locación de servicios personales.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de puntos propios y de puntos de la reducción de dedicación de la Prof. Celina MARTINI.

Que la Prof. CAVALLONE MARCOS posee un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en el Departamento consignado, al que corresponde conceder L.S.G.H. mientras dure la designación solicitada.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la **Profesora Débora Andrea CAVALLONE MARCOS** (D.N.I. N° 31.580.334), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas consignadas en los considerando de la presente resolución, en el Departamento de Ciencias de la Educación, (5-51), de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de agosto de 2023 y hasta el 31 de julio de 2024, o hasta el reintegro de la Prof. Celina MARTINI a su cargo, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, a la Profesora Débora Andrea CAVALLONE MARCOS (D.N.I. N° 31.580.334), en el Departamento de Ciencias de la Educación, (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del del 1ero. de agosto de 2023 y hasta el 31 de julio de 2024, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 389/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 06 de julio de 2023, 17:01 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230706-64a71db5b94a8**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas